



OFICIO N° 2450-2018-OPPEC-OM-CR

Lima, 15 de noviembre de 2018

Señor Congresista
ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA
Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Presente.-



REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 03486/2018-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido **1 Opinión Ciudadana** sobre el Proyecto de Ley N° 03486/2018-CR 2450, de autoría del congresista **Federico Pariona Galindo**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en <https://goo.gl/xuFnU1> y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° 03486/2018-CR. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,



LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>

LPE/cmc

R.U. 233875



Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título:	03486/2018-CR: Ley que modifica el artículo 17 del Decreto Legislativo 1442, Decreto Legislativo de la gestión fiscal de los recursos humanos en el sector público, para incluir los pagos o beneficios obtenidos mediante negociación colectiva
Autor:	Pariona Galindo Federico, Miyashiro Arashiro Marco Enrique, López Vilela Luis Humberto, Saavedra Vela Esther, Andrade Salguero de Álvarez Gladys Griselda, Elías Ávalos Miguel Ángel, Aramayo Gaona Alejandra, Ventura Ángel Roy Ernesto
Grupo Parlamentario:	Fuerza Popular
Comisión:	Trabajo y Seguridad Social
Fecha de Inicio:	23/10/2018 11:00:00 a.m.
Fecha de Término:	05/11/2018 03:19:23 p.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor:	1
Opiniones en contra:	0
Propuestas alternativas:	0
Otras:	0
Total de opiniones recibidas:	1

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor

**** Ciudadano: Licenciado Jhair Soberón Páez, registrado el 23/10/2018 11:00:00 a.m.**

excelente iniciativa, dado que faculta a los empleadores abrir la posibilidad de negociar con los sindicatos las mejoras salariales, respecto de los actuales y los alicaídos sueldos que se perciben en los gobiernos locales, específicamente en el servicio de administración tributaria de la municipalidad provincial de trujillo. sólo falta la exclusión de la ley de austeridad.

Opiniones en Contra Propuestas Alternativas